



**AUTORIZA FONDOS A RENDIR  
PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.**

Vallenar,

**02 MAR. 2021**

**DECRETO EXENTO N° 00640**

**VISTOS:**

- Orden de pedido N° 372 de fecha 23 de Febrero 2021 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

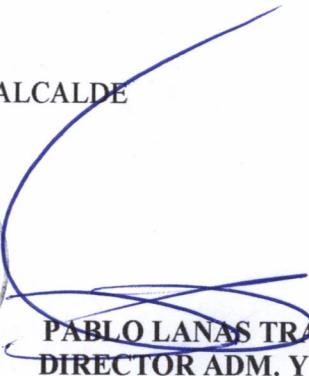
**DECRETO:**

1. Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$100.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín [REDACTED] Director de Desarrollo Comunitario (S) por concepto de caja chica gastos de traslados del equipo de trabajo mes de Marzo de 2021 Programa Centro de la Mujer Sernam "Programa Prevención Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer Candelaria Goyenechea".
2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-180-000-000 "Sernam Programa Prevención Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer Candelaria Goyenechea".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**PABLO LANÁS TRASLAVIÑA  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes
- Arch. Of. de Transparencia.

\_\_\_\_\_  
NFR/PLT/brr.-

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
GOBIERNO FEDERAL

03 MAR 2021

Valladolid

En el día 23 de febrero de 2021, el Presidente del Poder Judicial de la Federación, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, emitió el siguiente:

1.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

En virtud de la facultad conferida al Poder Judicial de la Federación por el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se declara la nulidad de las disposiciones que se indican a continuación:

1. Disposición que establece el artículo 107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de que el Poder Judicial de la Federación no tiene facultad para declarar la nulidad de las disposiciones que se indican a continuación:

NOTESE CONTIENE VARIANTE  
FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECEPCIÓN  
04 MAR. 2021  
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN  
Director de Administración y Finanzas  
Director de Asesorías  
Director de Control y Evaluación  
Asesor de Partes  
Asesor de Transparencia